

Expediente: **1277/25**

Carátula: **ARAUJO RAMON ADRIAN C/ TANDILENSE S.R.L S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **17/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20273650181 - *ARAUJO, Ramon Adrian-ACTOR*

90000000000 - *TANDILENSE S.R.L, -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1277/25



H105026154162

JUICIO: ARAUJO RAMON ADRIAN c/ TANDILENSE S.R.L s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1277/25-Juzgado del Trabajo II nom.

//////////Informo a S.S. que en la presente causa se notificó el traslado de demanda a "TANDILENSE S.R.L." en el domicilio denunciado en la demanda sito RUTA 306 Y NICOLAS LAGUNA, en fecha 11/09/2025 mediante el Juzgado de Paz de Banda del Río Salí, y luego en el domicilio denunciado por el Registro Público de Comercio de calle Italia n°3.372 de ésta Ciudad, el día 20/11/2025 conforme surge del informe del Oficial Notificador. El plazo para contestar demanda comenzó el día **25/11/2025** y venció el **17/12/2025 con cargo extraordinario a horas 10:00**. La demandada no contestó el traslado conferido.- Es mi informe, Pro-Secretaría, 15 de abril de 2026.-

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Juan Carlos Masaguer:

En mérito a lo informado y en conformidad a las constancias digitales de autos, de las que surge que la accionada fue debidamente notificada del traslado de demanda y al no haberse apersonado ni contestado dicho traslado, **TENGASE POR INCONTESTADA LA DEMANDA** interpuesta por RAMON ADRIAN ARAUJO en contra de TANDILENSE S.R.L., y hago efectivo el apercibimiento (Art.32 del CPCC y Art. 22 del CPL), por lo que dispongo que las sucesivas notificaciones se efectúen en los Estrados Digitales del Juzgado, salvo aquellas excepciones contenidas en el Art. 22 del CPL. PEZ-1277/25.

Actuación firmada en fecha 16/04/2026

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.